

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

71**LAS ROZAS DE MADRID**

OFERTAS DE EMPLEO

Por Acuerdo de la Junta de Gobierno Local celebrada en sesión ordinaria de fecha 20 de junio de 2025 se ha aprobado la corrección del error material y de transcripción advertido en las bases y la convocatoria para la cobertura por turno libre y por el procedimiento de concurso-oposición de dos plazas de Arquitecto Técnico para el Ayuntamiento de Las Rozas de Madrid (LI-09/2025) y, de conformidad con el artículo 109.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se procede a la corrección del error, por tanto:

Donde dice:

“10.2. Segundo ejercicio: Consistirá en la realización de dos supuestos prácticos relacionados con las materias que componen el temario específico que figura en el Anexo III.

El tiempo máximo para la resolución del ejercicio será determinado por el Tribunal, no pudiendo exceder de tres horas.

El órgano de selección valorará los conocimientos, la claridad y el orden de ideas y la calidad de la expresión escrita y síntesis, así como su forma de presentación y exposición.

Se calificará de 0 a 10 puntos el desarrollo de cada uno de los temas desarrollados, siendo necesario obtener una calificación mínima de 5 puntos en cada uno de ellos para superarlo”.

Debe decir:

“10.2. Segundo ejercicio: Consistirá en la realización de dos supuestos prácticos relacionados con las materias que componen el temario específico que figura en el Anexo III.

El tiempo máximo para la resolución del ejercicio será determinado por el Tribunal, no pudiendo exceder de tres horas.

El órgano de selección valorará los conocimientos, la claridad y el orden de ideas y la calidad de la expresión escrita y síntesis, así como su forma de presentación y exposición.

Se calificará de 0 a 10 puntos el desarrollo de cada uno de los supuestos prácticos, siendo necesario obtener una calificación mínima de 5 puntos en cada uno de ellos para superarlo”.

Donde dice:

“11.2. Carrera profesional, con una puntuación máxima de 5 puntos:

Servicios prestados en la Administración Pública como Arquitecto, a razón de 0,5 puntos por año, no valorándose, en su caso, las fracciones inferiores al año”.

Debe decir:

“11.2. Carrera profesional, con una puntuación máxima de 5 puntos:

Servicios prestados en la Administración Pública como Arquitecto Técnico, a razón de 0,5 puntos por año, no valorándose, en su caso, las fracciones inferiores al año”.

Donde dice:

“ANEXO I. TEMARIO.

Parte I: Temario General”.

Debe decir:

“ANEXO III. TEMARIO.

Parte I: Temario General”.

El anuncio de la corrección del error material será publicado en el tablón de anuncios de la Sede Electrónica (<https://sede.lasrozas.es/>) y en la web municipal de este Ayuntamiento (Ofertas de Empleo en plazo | Ayuntamiento de Las Rozas de Madrid) (<https://www.lasrozas.es/el-ayuntamiento/Convocatorias-en-plazo>).

En las Rozas de Madrid, a 3 de julio de 2025.—El concejal de Recursos Humanos, P. D. (Acuerdo JGL de 23 de junio de 2023), José Luis San Higinio Gómez.

(01/11.099/25)

